



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BUBIÓN

Administración

CONVENIO RECOGIDA ANIMALES DE COMPAÑÍA

Acuerdo del Pleno de fecha 25/02/2026 del Ayuntamiento de Bubión por el que se aprueba el Convenio con el Colegio Oficial de Veterinarios de Granada, de Encomienda de gestión para la creación y desarrollo del registro municipal de animales de compañía,

A la vista del interés de este Ayuntamiento de Bubión de suscribir convenio con el Colegio oficial de Veterinarios de Granada, se ACUERDA: Encomendar la creación y desarrollo del registro municipal de animales de compañía del Ayuntamiento de Bubión al Colegio Oficial de Veterinarios de Granada.

Convenio cuyo texto íntegro se hace público en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bubión, en el portal de transparencia:

<https://bubion.sedelectronica.es/preview-document/b36f466b-c6ff-4489-b4da-b42929ffd2b4/>

para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada con sede en Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Bubión a 27 de febrero de 2026

Firmado por: LA ALCALDESA-PRESIDENTA – M^a DEL CARMEN PÉREZ PEREA